

LA ILUSTRACIÓN RADICAL DE LUIS GUTIÉRREZ

GÉRARD DUFOUR

Université de Provence - U. M. R. Telemme

¿Tiene algún sentido el concepto de *Luces radicales* hoy acreditado por la historiografía inglesa (Israel, 2001)? Si las Luces consisten en atreverse a saber, según la conocida fórmula de Immanuel Kant: *Saepere aude* (Kant en Mondot, 1991), difícilmente se establecerán graduaciones en ellas. En cambio, sí que se puede hablar de *Ilustración radical* ya que en España la ilustración, fomentada por las autoridades políticas que la controlaban al mismo tiempo que el poder religioso, salvo contadísimas excepciones, no se atrevió a interrogarse ni sobre Dios y la Iglesia ni sobre el Rey y la monarquía (Dufour, 2006, 147); a interrogarse, o más bien a expresarse, ya que a finales del XVIII, no faltaron ateos materialistas. El más célebre es Juan Antonio Olavarrieta, más conocido como José Joaquín de Clararrosa (Clararrosa, 2003). Pero los archivos inquisitoriales nos revelan otros casos, más numerosos de lo que se podría imaginar (Dufour, 1994, 336-337). Antes de serlo del Santo Oficio, fueron víctimas de su propia imprudencia. Pero ¿cuántos supieron guardar para sí sus dudas o sus certitudes? Solo los que consiguieron pasarse al extranjero pudieron manifestar con toda libertad sus sentimientos auténticos. Desde este punto de vista, Bayona fue el refugio de cuantos prefirieron emigrar más bien que vivir perpetuamente con el miedo de ser denunciados por sus ideas heterodoxas (Fuentes, 1989). Entre estos españoles que se instalaron al otro lado de la frontera, figura un fraile rebotado, Luis Gutiérrez, cuya novela, *Cornelia Borrorquia*, publicada en París en 1801, constituyó un feroz

alegato en contra de la intolerancia religiosa y su máxima expresión: el Santo Oficio de la Inquisición. Ahora bien, la obra de Luis Gutiérrez no se limita a esta diatriba anti-inquisitorial que tuvimos la suerte de hacer redescubrir al público (Gutiérrez, 1987 y 2005). Para valorar su pensamiento, disponemos también de sus *Cartas amistosas y políticas al rey de España por un apasionado suyo*, descubiertas y publicadas por Claude Morange (Morange, 1990) y de la carta destinada a Sanderh's (quizás el pintor George Sanders) en Londres, escrita un par de semanas antes de ser ajusticiado en Sevilla (Dufour, 1987, Murphy, 1997, 42). Es lo único que queda de un escritor prolífico que, además de haber sido redactor de la *Gaceta de comercio, literatura y política de Bayona de Francia* (Domergue, 1981, 118 y 180; Larriba, 2004), escribió un poema satírico titulado *El chocolate* que tuvo cierta difusión (Altabella, 1986, 2310) y que dejó a su muerte numerosos manuscritos hoy destruidos o desaparecidos, entre ellos, *Historia de lo acaecido en Bayona en 1808* (Dufour, 1987, 96). Pero, pese a tan lamentables pérdidas, *Cornelia Bororquia o la Víctima de la Inquisición*, *Cartas amistosas y políticas al rey por un apasionado suyo* y la carta a Sanderh's permiten analizar la Ilustración radical de este singular personaje que fue Luis Gutiérrez.

El radicalismo de Luis Gutiérrez en lo religioso

Resulta inútil subrayar la violencia de las críticas de Luis Gutiérrez hacia la Inquisición y del anticlericalismo que salta a la vista de cualquier lector de *Cornelia Bororquia o la víctima de la Inquisición*, así como de las *Cartas amistosas y políticas al rey por un apasionado suyo*. Pero ¿cuáles eran exactamente sus convicciones en materia religiosa? En *Cornelia Bororquia*, afirmó que toda su esperanza consistía en “hacer concertar a la Religión y a la Filosofía” pero que pasarían “muchos siglos antes que entrambas capitulen” en España (Gutiérrez, 2005, 79). En realidad, lo que entendía por concertación era la subordinación de la Iglesia al poder civil, tal y como el Primer Cónsul de la República francesa, Napoleón Bonaparte, había conseguido imponérselo al papa Pío VII con la firma del concordato de 1801 (Gutiérrez 2005, 78) y, según él, lo había intentado en España Urquijo en 1799 (Morange, 2004, 363). Si Luis Gutiérrez es favorable a este tipo de alianza del Trono y del Altar es que “la moral de todas las religiones

es buena” aunque añadida “más o menos perfecta”, y cita como ejemplo de la influencia positiva del espíritu religioso la libertad de los negros, conseguida por la influencia de los cuáqueros en la sociedad norteamericana (Gutiérrez 2005, 77-78). Conforme con el axioma expresado en *Cornelia Bororquia* de que “una religión que permite forzar al hombre la creencia del hombre es una religión falsa” (Gutiérrez 2005, 172), Gutiérrez no privilegia ninguna y, como acabamos de ver, rinde homenaje a los cuáqueros, así como a los protestantes de Holanda, la segunda patria de todo hombre que quiere ser libre (Gutiérrez 2005, 171). La única religión a la que condena es el catolicismo cuando no está sometido al control del poder civil. No duda en calificar de “augusto nombre” el de cristiano (Gutiérrez 2005, 171). Pero ni una sola vez aparece en sus escritos el de católico, cuando es omnipresente la crítica a sus ministros, desde el papa hasta el teniente de cura, desde el inquisidor hasta el monje.

En la carta XXVIII de *Cornelia Bororquia* (la más larga de la novela), Luis Gutiérrez nos presenta el personaje de Casinio, ex cura párroco de Sevilla que, huyendo de las persecuciones de la Inquisición, se separó de hecho de la Iglesia católica y, en el campo donde ha conseguido refugiarse, practica un cristianismo conforme con los tiempos primitivos de la Iglesia (Gutiérrez 2005, 166-178). El ex cura párroco Casinio no deja de evocar al *Vicaire Savoyard* del *Emilio* de Jean-Jacques Rousseau (Rousseau, 1964, 320-387). Pero Casinio no es otro *vicaire Savoyard*: este profesaba la religión natural; aquel, se refiere explícita y repetidamente al cristianismo (Gutiérrez 2005, 171, 178). Como Casinio, Luis Gutiérrez huyó de la Inquisición. Como él, se separó de la Iglesia: aunque, en 1809, ante el Tribunal de Seguridad creado por la Junta Central que había de juzgarle y condenarle a muerte por “falsificador de la firma de Fernando VII” intentó acreditar la idea de que, en Francia, había conseguido por el intermediario del Nuncio Apostólico, Mgr. Caprara, una bula de secularización; quedan muchas dudas de que, efectivamente, se tomara la molestia de solicitar semejante bula y, de todas formas, renunció al ejercicio de todo ministerio sacerdotal, incluso como clérigo acostumbrado en una parroquia de Bayona (Dufour, 1987, 92 y Morange, 1990, 290). ¿Practicó entonces Luis Gutiérrez, al igual que Casinio, en el secreto de su hogar, una religión fundada en el cristianismo desligada de cualquier iglesia o secta, como decía (Gutiérrez 2005, 171)? Es poco verosímil. En efecto,

en *Cornelia Bororquia*, manifestó varias veces su admiración por los principios enseñados por Jesucristo (Gutiérrez 2005, 171 y 178). Pero ¿Jesucristo hijo de Dios y Dios mismo, u hombre? Fuera de alguna que otra invocación a Dios en boca de Cornelia, perfectamente naturales como expresión de su desesperanza (Gutiérrez 2005, 175), Luis Gutiérrez evoca de manera muy excepcional a un “Dios de paz” o a un “Dios bondadoso”. Para él, la imagen de la Divinidad es la transmitida por la Iglesia católica y sus inquisidores, que hicieron de Dios “un tirano” acusándoles de haberlo adornado con todas sus “horribles pasiones, la cólera, el odio, la venganza, la parcialidad, la inconstancia, los celos [...] un ser cruel, alterado de sangre, implacable en sus furoros” (Gutiérrez 2005, 134). Luis Gutiérrez no dice que lo que disculpa a Dios, es que no existe. Pero no dista mucho de hacerlo. Más aun: acusa incluso a los sacerdotes de haber inventado el infierno:

“imaginasteis un lugar espantoso donde acumulasteis toda suerte de torturas y de suplicios, un fuego devorador y eterno, tenazas, cuchillos, lancetas, espadas, calderos de pez hirviendo, parrillas, azufre, betún, un gusano roedor y una multitud de diablos, ministros de este Dios vengador, destinados a atormentar eternamente la mayor parte del género humano” (Gutiérrez 2005, 134).

Aunque no lo hizo explícitamente, al afirmar que el infierno era una invención de los sacerdotes, Luis Gutiérrez, implícitamente, insinuaba lo mismo respecto al paraíso. En otras palabras, manifestaba un materialismo que compartía con sus mentores: Helvetius y el barón de Holbach (Dufour en Gutiérrez 2005, 56). La fórmula con la que acaba la diatriba de Bartolomé Bargas contra los inquisidores en *Cornelia Bororquia*: “hicisteis un Dios imaginario” no debe entenderse de manera relativa, como refiriéndose exclusivamente al Dios de ira, sino de manera absoluta. Como otros españoles que, como él, fueron a parar a Bayona, Luis Gutiérrez se había hecho materialista. Otra prueba de ello es la carta que escribió en la cárcel pública de Sevilla el 12 de abril de 1809, dos semanas antes de sufrir la pena de garrote. Este escrito pudo ser redactado con la esperanza de que alusiones a secretos que pretendía conocer el firmante le permitirían ganar tiempo retrasando el suplicio. Pero, más que nada, era la expresión de unas disposiciones testamentarias que encargaba al destinatario, como el hacer anunciar su muerte en los periódicos ingleses y mandar los manuscritos que le había confiado a las direcciones que indicaba (Dufour, 187, 96). Ahora

bien, ni siquiera se tomó la molestia de encomendarse a Dios. Tal ausencia resulta sumamente significativa en una época en la que todo testamento especificaba el número de misas que el interesado exigía por el reposo de su alma. No nos olvidemos de que el propio Goya (al que nadie calificaría de beato) y su mujer, tres años más tarde, expresaron la voluntad en su testamento mancomunado de que se celebrasen 20 misas con limosna de seis reales para “cada una de sus almas” (Sánchez Canton, 1946).

El radicalismo político

En *Cartas amistosas al Rey y Cornelia Bororquia*, Luis Gutiérrez se mostró pues mucho menos radical respecto a la religión que para sus adentros. El deseo de no malquistarse con el Cónsul Vitalicio explica su sorprendente entusiasmo por un concordato “mirado por las personas sensatas como una obra maestra de política, capaz por sí sola de inmortalizar al rey [sic] que le ha concebido y practicado” (Gutiérrez 2005, 78). La persuasión de que los españoles no estaban todavía preparados para prescindir de cualquier tipo de religión será la causa de sus constantes referencias a la doctrina de Jesucristo, que, fuera de todo dogma, constituía para él la base de una moral que permitía evitar “la discordia en los estados, la disensión en las familias, y el odio en todas las clases de la sociedad” (Gutiérrez, 2005, 135). Persuadido de que “el espíritu religioso es muy útil a las sociedades cuando se hermana con la política” (Gutiérrez, 2005, 78), deseaba crear un nuevo “pacto del Trono y del Sacerdocio” (Gutiérrez, 2005, 134 y 180). Exactamente al revés del vigente, en el cual el favor de los reyes colmaba a los clérigos de beneficios (Gutiérrez, 2005, 141).

En este díptico del Trono y del Altar, Luis Gutiérrez se muestra tan crítico para el primero como para el segundo. Nada más que el título de *Cartas amistosas y políticas al rey por un apasionado suyo* constituía, de por sí, una elocuente demostración de la poca, o mejor dicho, nula distancia que establecía entre un soberano y un súbdito. Las fórmulas de despedida, desde un “saludo y respeto” que, como señaló acertadamente Claude Morange, evocaba el conocido “salud et fraternité” de los revolucionarios franceses (Morange, 1990, 359) hasta un escueto “saludo a V. M.” (Morange, 1994, 387), tan lejanas del “ruego a Dios ...” impuesto por la etiqueta, venían a establecer una relación de igual-

dad nada monárquica. Pero, sobre todo, fue citando a Raynal, como Luis Gutiérrez, en *Cartas amistosas y políticas al rey...*, denunció la tiranía de los monarcas:

“yo no permitiré jamás –hace decir Raynal al rey que oprime a su pueblo– que se os ilustre o instruya, porque me conviene que seáis así estúpidos para que no podáis distinguir mis caprichos, mi orgullo, mis locas disipaciones, mi fausto, las depredaciones de mis cortesanos y favoritos, de la utilidad pública, que no fue, que no es y que no será, en lo que penda de mí y de mis sucesores, más que un honesto pretexto. Todo lo que yo hago está bien hecho; que lo creáis o no lo creáis, es menester que os dejéis conducir. Yo no quiero probaros con las maneras más insensatas y atroces que yo reino por mí y que no reino por vosotros ni para vosotros. Y si alguno tiene la temeridad de contradecirme, ¡oh! Que perezca en la obscuridad de un calabozo, o que una lanceta le prive para siempre de la facultad de cometer una segunda indiscreción, porque ese es mi gusto” (Morange, 1990, 358).

No se mostró menos virulento en *Cornelia Bororquia* donde se puede leer esta violenta diatriba contra las testas coronadas:

“¡Los reyes! ¡Ah, qué seres, mientras están asolando inmensos países sobre los que no tienen otros derechos que los deseos de una desenfrenada ambición, creen de buena fe cumplir con Dios y la humanidad si doblan su serviz al sacerdote, si practican dos o tres buenas acciones que no interesan sino a dos o tres particulares, hacen charlar a los cortesanos y excitan la admiración de los necios. ¿Hasta cuándo habremos de vender la verdad? ¡Qué! ¿Habremos de estar conspirando sin intermisión contra nuestros semejantes? ¿A qué viene divinizar unas acciones en cuya práctica se avergonzaría de balancear el ser más ordinario, la alma más vulgar? Es posible que el esplendor del trono nos deslumbe a punto de desconocer..? ¿Qué digo? ¿Cómo somos tan tontos que bajo los pomposos nombres de *Religión* y *Corona*, nos hacen tan a menudo elogiar y aplaudir unos excesos que armarían a los tribunales humanos contra cualquier otro que no fuese príncipe? Tiempo es ya de abrir los ojos. Los príncipes no pueden hacer lícitamente todo lo que hacen, guardémonos de confundir sus deberes con los nuestros y tratemos de reparar nuestra moral y la suya. Nosotros les debemos la sumisión, pero ellos nos deben el ejemplo de la justicia. ¿Qué importa a nuestra desgraciada patria que el orgullo o la piedad, que las sensaciones del momento o las tramas del amor

propio les hayan hecho verter algunas lágrimas estériles, o profesar algunas máximas infructuosas, cuando estamos ciertos de que por otra parte, han mostrado a sus vasallos una frente amenazadora, y que han agravado sobre su cabeza el más duro despotismo? ¿De qué sirve que don Fernando y doña Isabel hayan sido católicos, que Carlos V haya dotado mil monasterios, que Felipe II haya oído misa todos los días, cuando sabemos que menospreciando las leyes divinas y humanas, y que contra sus propios intereses y los de sus pueblos, han oprimido naciones enteras y derramado un mar de sangre? Unas virtudes dudosas, unos beneficios oscuros ¿pueden por ventura compensar tantos crímenes? No por cierto” (Gutiérrez, 2005, 141-142).

El requisitorio no sufría la más mínima apelación. Como dictaminó el revisor general del Santo Oficio al examinar la obra en enero de 1802, Luis Gutiérrez hacía prueba en este trozo de un “espíritu antiso-cial”. O sea, opuesto al sistema social vigente: la monarquía (Dufour en Gutiérrez, 2005, 18). Con tales afirmaciones, no se diferenciaba de Marchena en su proclama *A la Nación española* (Marchena, 1990, 109-113). La consecuencia lógica hubiera debido ser el llamamiento a derribar la monarquía y deshacerse del monarca. Lejos de ello, acababa el párrafo con una definición de los deberes del buen príncipe y una definición del mismo:

“El odio de los malos, la vigilancia y la integridad, la economía, el respeto de los hombres, la exacta observancia de las leyes naturales y positivas, he aquí la religión de los príncipes. Quien diga lo contrario es un necio o un cobarde” (Gutiérrez, 2005, 142).

Es que, para Luis Gutiérrez, no se trata en absoluto de llevar la revolución a España. Todo lo contrario. Lo expresa muy claramente cuando, en la primera de las *Cartas amistosas y políticas al rey por un apasionado suyo*, después de citar a Sieyés, añade el comentario siguiente:

“No colijáis de aquí que yo sea partidario de la democracia, y que querría ver renovados en España los horrores que hemos presenciado en nuestros vecinos. Cuando la historia griega y romana no nos convenciera bastante de los peligros a que están expuestas las mudanzas de gobierno, el horrible cuadro que nos presenta la Francia debería desengañarnos eternamente” (Morange, 1990, 353).

Luis Gutiérrez no sacó en lo religioso las mismas conclusiones que Olavide en *El Evangelio en triunfo* (Olavide 1797-1799 y 1999), y hasta escribió *Cornelia Bororquia* para contrarrestar la influencia de la apología de la religión cristiana publicada por el ex intendente de Sevilla y fundador de las nuevas colonias de Sierra Morena (Dufour en Gutiérrez, 2005, 57-61). Pero compartió con él su repulsión hacia el terror; con Jovellanos, también (Chaix, 1966, 56-58). Pero lejos de residir la solución, como había ideado el conde de Floridablanca cuando su gran pánico, en la privación de toda libertad, esta debía ser el “gaje de todo gobierno regular y legítimo” (Morange, 1990, 354). Para él:

“consiste en no estar sujeto más que a las leyes recibidas por el consentimiento general, de suerte que cada uno pueda hacer su voluntad en todas las cosas que no sean contrarias a estas leyes; consiste en no estar sometido a ningún poder arbitrario, ni a las fantasías ni a la voluntad inconstante y tiránica de ningún hombre” (Morange, 1990, 354).

Aunque no se recogerá tan claramente en un artículo único, este será el principio mismo de la *Constitución política de la monarquía española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812* (artículos 2, 3, 4, 7). Anticipándose a lo que será la justificación de Napoleón en su intervención de 1808 en España (Napoleón en Las Cases, 1862], emplea incluso en las *Cartas amistosas...* el concepto de *regeneración* con un programa que será tanto el de los afrancesados en Madrid como el de los liberales en Cádiz (Nellerto, 1814, 211):

“La libertad de pensar y de escribir, la libertad de comercio y de industria, el alivio y el socorro del pueblo, la abolición de los suplicios bárbaros, una legislación criminal más dulce y más conforme a la razón y a la naturaleza, un código civil más simple, una jurisprudencia que dé a la inocencia una entera seguridad, la libertad de las conciencias, que es uno de los derechos más justos del hombre, el odio de la hipocresía y del fanatismo, el menosprecio de las preocupaciones, el celo por la propagación de las luces, un plan exacto de educación y de costumbres, un sistema más regular en el uso de las *Haciendas*, por último la supresión de ciertas fórmulas y distinciones que, inventadas para relevar la majestad, producen un efecto del todo opuesto, ved aquí, Señor, los principios que pueden servir de basa a la regeneración del país que tenéis el honor de gobernar” (Morange, 1990, 348-349).

Al fin y al cabo, en política como en religión, lo que importaba a Luis Gutiérrez era la libertad de opinión y su libre expresión. En ello, era revolucionario. “*Liberté, liberté chérie...*” decía la segunda estrofa de *La Marsellesa...* Lo expresó en una fórmula sorprendente cuando, después de afirmar que se podía gozar de la libertad en otro sistema político que el republicano, añadió que, por lo demás, “todo gobierno dirigido por la ley es republicano” (Morange, 1990, 353-354). La fórmula es menos contradictoria de lo que parece. En efecto, lo que consideraba Luis Gutiérrez como “gobierno republicano” (y fue un gobierno pre-republicano) era el establecido por la constitución de 1791, encabezada por la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* votada por la Asamblea Constituyente el 16 de agosto de 1789. Un sistema político en el cual ya no existían súbditos, sino ciudadanos representados en una Asamblea legislativa, pero en el cual el rey seguía a la cabeza del Estado, siendo de su competencia la designación de los ministros. Pero un sistema que, adoptado por la Asamblea Constituyente el 3, y jurada por Luis XVI el 14 de septiembre del 1791, fue promulgado casi dos meses después de la huida del monarca a Varennes, cuando la Asamblea había decidido el 25 de junio que sería suspendido. Pese a la traición del rey, la República tardó en imponerse. A pesar de las peticiones de los jacobinos de Montpellier el 27 de junio, de Condorcet ante los jacobinos de París el 8 de julio, el del club de los Cordeliers el 15 del mismo mes, de la escisión entre jacobinos y *feuillants* el 16, y de la masacre del Champ de Mars del 17, hubo que esperar los acontecimientos del 10 de agosto de 1792 para que el Rey fuese suspendido e internado. Y la República solo fue proclamada por la Convención el 21 de septiembre (Godechot, 1988, 85-121). Luis Gutiérrez no fue el único, pues, en manifestar reticencias hacia la república y en preferir un sistema de monarquía constitucional. Ello no conllevaba ninguna tibieza en los sentimientos revolucionarios plasmados en la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano.

Las contradicciones políticas de la Ilustración

Sería pues un error considerar el rechazo de la República (y sobre todo del Terror) como una falta de radicalismo en la ilustración de Luis Gutiérrez. Pero si se muestra perfectamente intransigente en su exigencia de libertad de pensamiento (otra formulación del *sapere audete*

kantiano), su pensamiento político no está exento de contradicciones propias de las Luces. Como ya ha apuntado Morange (Morange, 1990, 340), resulta como mínimo sorprendente que elija a Federico de Prusia como modelo del “buen monarca [...] que meditando bien lo que debe a sus vasallos, les ceda gustosamente a lo menos la posesión de aquellos derechos cuya falta les sea más sensible” y de “soberano adorado y bendecido de su nación” (Morange, 1990, 348). Esta era la opinión de Voltaire antes de irse a la corte de Federico de Prusia. No al volver. En Luis Gutiérrez, el despotismo no es tiranía cuando es ilustrado. Eso debía opinar Godoy, cuya Ilustración, tanto tiempo silenciada, es hoy incuestionable (Larriba - Dufour, 1997; Dufour 1999; La Parra, 2002). Sin embargo, las *Cartas amistosas y políticas al rey por un apasionado suyo* constituían toda una denuncia del mal gobierno del Príncipe de la Paz, claramente identificado con estas líneas:

“Un estado en el que la prosperidad pública se ve sacrificada a la ineptitud del gobierno, en el que se hace la paz o la guerra sin consultar ni la opinión ni la voz pública, en el que los malos designios tienen siempre apoyo en las intrigas, en el libertinaje, en la práctica del monopolio, en el que se entrevé una especie de interés personal y una suerte de ligereza e inconstancia, en el que da motivo a los súbditos para poner en duda la calidad de sus jefes, al no ver en la administración más que una absoluta arbitrariedad, en el que, en suma, se escucha el voto del lisonjero cortesano más bien que el parecer del inflexible patriota, un gobierno semejante, ¿cómo podrá menos de tener contra sí la opinión pública? Tal ha sido en estos últimos tiempos ¿me atreveré a decirlo? Tal ha sido, Señor, últimamente vuestro reinado” (Morange, 1990, 357).

¿Era menos despótico que el Príncipe de la Paz el que consiguió ser nombrado primero, el 4 de agosto de 1802, Cónsul vitalicio y luego, el 18 de mayo de 1804, emperador de los franceses bajo el nombre de Napoleón I? Evidentemente no. ¿Por qué, en tales circunstancias, tanto entusiasmo hacia su persona por parte de Luis Gutiérrez al evocar la firma del Concordato entre Francia y la Santa Sede en la “Advertencia” a la segunda edición de *Cornelia Bororquia* (Gutiérrez, 2005, 78)? Por cierto, en mayo de 1804 había escrito un apólogo titulado *El canario de Gutiérrez* en el cual se burlaba del “tránsito repentino de la república en imperio”, lo que le había merecido, a partir de entonces, tener que someter a la censura previa del subprefecto todos los artículos de

la *Gazeta de comercio, literatura y política de Bayona* (D. J. M. D., 1812; Altabella, 1986, 334). Pero ello no le impidió ponerse al servicio de Napoleón I, incorporándose, en septiembre de 1808, como intérprete a la plana mayor de mariscal Ney y, según le acusó la Junta Central, actuando de agente secreto en la misteriosa misión del supuesto barón de Agra cerca del ministro inglés Canning (Dufour en Gutiérrez, 2005, 36 sig.). En un hombre poco escrupuloso como fue Luis Gutiérrez, que no dudó en practicar varias veces el chantaje, sea a propósito de las *Cartas amistosas y políticas al Rey por un apasionado suyo* (Morange, 1990, 279 sig.), sea con los diputados a la Asamblea o Junta de Bayona (Dufour en Gutiérrez, 20005, 35), el interés personal pudo prevalecer sobre las convicciones. Pero, a sus ojos, por muy déspota que fuese Napoleón, era un déspota ilustrado. Su actitud respecto al Santo Oficio de la Inquisición (que quiso abolir en la Constitución de Bayona y que suprimió en Chamartín) bastaba y sobraba para que un hombre que se preciaba de ilustrado se pusiera a su servicio. La libertad de pensamiento y de expresión, base de la Ilustración radical de Luis Gutiérrez, se imponía sobre todas las demás consideraciones.

Bibliografía

- ALTABELLA, José (1986). “Algunas precisiones en torno a la vida y obra del gacetero de Bayona Luis Gutiérrez”, *La Revolución francesa y la Península Ibérica, estudios de Historia Social*, nº 36-37, pp. 333-335.
- CHAIX, Christiane (1966). *La notion de Constitution chez Jovellanos*, Mémoire d’Etudes Supérieures, Paris-Sorbonne.
- CLARARROSA, José Joaquín de (2003). *Viaje al mundo subterráneo y secretos de la Inquisición revelados a los Españoles seguido de El Hombre y el Bruto*. Edición, introducción y notas de Daniel Muñoz Sempere, Beatriz Sánchez Hita. Con prólogo de Alberto Gil Novales, Salamanca.
- D. J. M. D., Dr. (1812), *Historia del gacetero de Bayona don Luis Gutiérrez, extractada de la causa criminal e ilustrada con algunas notas*, Sevilla.
- DOMERGUE, Lucienne (1981). *Tres calas en la censura dieiochesca (Cadalso, Rousseau y Prensa periódica)*. Toulouse, Institut d’Etudes Hispaniques et Hispano-américaines de l’Université de Toulouse - Le - Mirail.
- DUFOUR, Gérard (1987). “Andanzas y muerte de Luis Gutiérrez, autor de la novela *Cornelia Bororquia*. *Caligrama. Revista insular de Filología*, vol. 2, tomo 2, 85-94.

- (1994). “La Inquisición más que un símbolo al final del Antiguo Régimen”. Gómez Úrdanbe (José Luis) y Bermejo Martín, Francisco (coord.), *Historia de Logroño, IV, Edad moderna (II). Edad contemporánea (I)*, Logroño, pp. 319-361.
- (1999). “*El Evangelio en triunfo* en el dispositivo político del Príncipe de la Paz”, *Ideas en sus paisajes. Homenaje al Profesor Russell P. Sebold*, Universidad de Alicante, pp. 159-166.
- (2006). *Lumières et ‘Ilustración’ en Espagne sous les règnes de Charles III et de Charles IV*, Paris.
- FUENTES, Juan Francisco (1989). “Seis españoles en la Revolución francesa”. *España y la Revolución francesa*, Jean-René AYMES (ed.), Barcelona, 283-310.
- GODECHOT, Jacques (1988). *La Révolution française. Chronologie commentée 1789-1799*, Paris.
- GUTIÉRREZ, Luis (1801). *Cornelia*, París.
- (1987). *Cornelia Bororquia o la Víctima de la Inquisición*, edición, introducción y notas de Gérard Dufour, Alicante.
- (2005). *Cornelia Bororquia o la Víctima de la Inquisición*, edición de Gérard Dufour, Madrid.
- ISRAEL, Jonathan I. (2001). *Radical enlightenment/ Philosophy and the making modernity 1650-1750*, Oxford.
- KANT, Immanuel (1991). *Qu'est-ce que les Lumières? Textes choisis et traduits par Jean Mondo*, Saint-Etienne.
- LA PARRA, Emilio (2002). *Manuel Godoy. La aventura del poder*, prólogo de Carlos Serrano, Barcelona.
- LARRIBA, Elisabel (2004). “La prensa, verdadera vocación de tres eclesiásticos a finales del Antiguo Régimen” *Hispania Nova. Revista de historia contemporánea*, nº 4, [http:// hispanianova.rediris.es](http://hispanianova.rediris.es).
- LARRIBA, Elisabel, DUFOUR, Gérard (1997). *El Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos (1797-1808). Selección e introducción*, Valladolid.
- LAS CASES (comte de) [s.f. = 1862]. *Mémorial de Sainte - Hélène*, Paris.
- MARCHENA, José (1990). *Obra española en prosa (historia, política, literatura)*. Edición a cargo de Juan Francisco Fuentes, Madrid.

- MORANGE, Claude (1990). "Segunda parte: un panfleto clandestino de 1800". *Siete calas en la crisis del Antiguo Régimen español*, Alicante, pp. 277-400.
- NELLERTO [anagrama de Llorente] (1814). *Mémoires pour servir à l'histoire de la révolution d'Espagne, avec des pièces justificatives, par M. Nellerto*, Paris.
- [OLAVIDE, Pablo de] (1797-1798). *El Evangelio en triunfo o historia de un Filósofo desengañado*, Valencia, 4 vols.
- OLAVIDE, Pablo de (1997). *Cartas de Mariano a Antonio. El programa ilustrado de 'El Evangelio en triunfo'*, introducción de Gérard Dufour, Aix-en-Provence.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques (1964). *Emile ou de l'Education*, edición de F. y G. Richard, Paris.
- MURPHY, Martin (1997). "Luis Gutiérrez, Novelist and Impostor". *Spain an its Literature. Essays in Memory of E. Allison Peers. Liverpool*, pp. 235-252.
- SÁNCHEZ CANTÓN, J. F. (1946). "Cómo vivió Goya. I - El inventario de sus bienes. II - Leyenda e historia de la Quinta del Sordo" in *Archivo español de Arte*, XVIII, pp. 73-79.